

Expediente N° 569, Región Metropolitana Concesiones.
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Muñoz con Fisco de Chile", causa rol N° C- 4571-2003, del 4° Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 3 0 0CT 2001

VISTOS

de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. Nº 5505 de 29 de septiembre de 2009. Defensa del Estado Nº 801 de 21 de agosto refundido, coordinado y sistematizado de Ley Nº 15.840; Informe del Consejo o Contraloría General de la República, F.L. M.O.P Nº 850/97, que fijó el El Decreto Supremo M. O. P. Nº 1609 de 27 de septiembre de 2002. 1600 de 30 de octubre de octubre la Resolución Nº de 2008, Consejo de <u>e</u> D texto de

PRAMITADO

Burbechetaria de oo. Rin

oficina de partes

## DECRETO (EXENTO)

2008 hasta el pago efectivo. actualizarse los intereses desde el 09 de junio de 2008 y el mes del pago efectivo. Asimismo, deberán calculando \$1.939.897. representen, ARRIAGADA, WILDO MUÑOZ GUARDA y a doña JULIA ORTEGA N° C- 4571-2003, en cuanto deberá pagarse a don de caratulados "Muñoz con Fisco de Chile" Miguel 30 de julio de 2007 y sentencia de la Îlustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de Miguel 30 la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada primera instancia del 4º Juzgado Civil de San de marzo los reajustes la suma única, total y en conjunto de Deberá 0 de a quien o quienes sus derechos 2008, actualizarse respectivos entre julio de dictadas en dicha los , causa rol suma, autos

Nº Proceso: 3290539

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago – Chile, Teléfono: (56–2) 449–4290

= 2 = CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Juzgado Civil de San Miguel, la suma única, total y en conjunto de los 1,939.897, en los términos precitados. a la orden de la conjunto de in individualizados en el Nº 1 de este decreto.

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 4º Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

40 este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$2.708.000.-IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR